Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 26 de marzo de 2022

DICTAMEN DC N° 01 / 2022

REF.: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 0018/ 2020 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/ 2020 PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020- 2021". ID N° 377.673.

MARCO NORMATIVO

La Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19;

El Art. 63° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS";

Artículo 42 de la Resolución de la DNCP 5695/19: *Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03.*

Artículo 45 de la Resolución de la DNCP 5695/19, inc.) a;

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

ANTECEDENTES:

La Nota DNC N° 846 /2022, de fecha 10 de febrero de 2022, por la cual se realiza las siguientes observaciones: la remisión del Dictamen Técnico Legal. Art. 42, y 45 inc. a) de la Resolución DNCP N° 5695/19 y considerando que el convenio anterior fue rectificado, la numeración del nuevo convenio debe ser N° 2;

El Informe de la Dirección de Contrataciones N.° 02/2022, de fecha 18 de enero de 2022, por la cual se recomienda la ampliación de vigencia del Contrato Nº 0018/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022;

La Resolución N.° 0156/2022 de fecha 02 de febrero, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.° 2507 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 0018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/ 2020. PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020- 2021". ID N° 377.673;

Abog. Leticia Serafinas

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

El Convenio Modificatorio N.° 01/2022 de fecha 07 (siete) de febrero de 2022, por la cual se amplía la vigencia del Contrato Nº 0018/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022;

El Contrato Nº 0018/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, suscrito con **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en el marco DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/ 2020. PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020- 2021". ID N° 377.673;

La Resolución N° 0996/ 2020 de fecha 21 de agosto de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/ 2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO - CARÁCTER PLURIANUAL 2020/ 2021". ID N° 377.673;

La Nota DC N° 426/ 2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, en la cual se solicita la conformidad de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., para realizar la AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 0018/ 2020 hasta el **31 de diciembre de 2022**, suscrito en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/ 2020. PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020- 2021". ID N° 377.673;

La Nota de fecha 18 de noviembre de 2021, remitida por el Lic. **Alejandro Bellón**, Presidente de **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, a través de la cual da respuesta a la Nota DC N° 426/ 2021, y expresa su conformidad y aceptación para la ampliación de la vigencia del contrato de referencia hasta el 31 de diciembre de año 2022.

PARECER TÉCNICO Y LEGAL

En base al análisis de los Arts. 2° y 63° de la Ley 2051/03, la Circular DNCP N° 28/2016 que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios y la Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"; realiza las siguientes consideraciones:

- La vigencia del mencionado Contrato es hasta el **31 de diciembre de 2021** y el saldo del CÓDIGO DE CONTRATACIÓN CO-28001-20-191156 es de Gs. **125.000.000** (guaraníes ciento veinte cinco millones) IVA Incluido.

- La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción respecto a la provisión del citado servicio para el Ejercicio Fiscal 2022.

En virtud de los argumentos esgrimidos se recomienda realizar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 02/2022 al Contrato N.° 00018/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020 para la AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO, **hasta el 31 de diciembre de 2022**, conforme a lo expresado en el Art. 63º de la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.

Todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato, quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho.

La firma Proveedora deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a lo señalado en la Cláusula 10 del Contrato N° 0018/2020.

Lic. Paola Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Abog. Leticia Serafinas